

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente N°015772-UNPA-98; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Rectorado N°814/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que por la mencionada Resolución se posterga el periodo de inscripción fijado por el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N°130/98 para el Concurso Público del Área Psicología, estableciéndose el mismo entre el 15 y el 29 de marzo de 1999;

Que dicha medida fue dictada con el objeto de posibilitar la reunión de la documentación exigida para la inscripción por parte de los docentes interesados en el concurso, y fue solicitada por el Sr. Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que dicha modificación es atribución del Consejo Superior, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 014/97 y el Estatuto de la Universidad;

Que en razón de la fecha prevista para la realización de la clase pública, abril de 1999, existen suficientes razones de necesidad y urgencia que fundamentan la medida adoptada ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente medida se encuadra en el inciso u) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

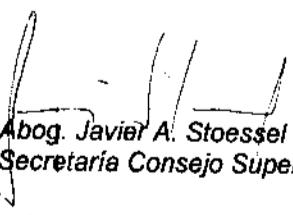
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

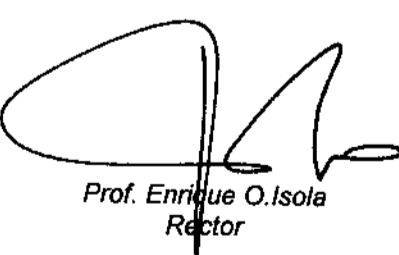
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°814/98 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se posterga el periodo de inscripción fijado por el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N°130/98 para el Concurso Público del Área Psicología, estableciéndose el mismo entre el 15 y el 29 de marzo de 1999; y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

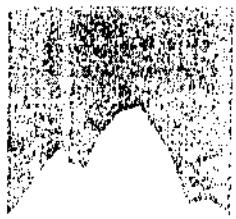

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

086





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

"1998 - Año de los Municipios"

Río Gallegos, 20 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 01572-UNPA-98; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nro.325/98-UARG el señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Ing. Aníbal BILLONI, solicita posponer el período de inscripción al Concurso del Área Psicología establecido en el Artículo 2º de la Resolución 130/98 del Consejo Superior, ya que por problemas de comunicación no todos los docentes tomaron conocimiento del mismo;

Que el objetivo de dicha solicitud es lograr que los docentes reúnan la documentación exigida;

Que se propone como nueva fecha de inscripción, el período comprendido entre el día 15 de marzo y hasta el día 29 de marzo de 1999;

Que la clase pública y la entrevista están previstas para el mes de abril de 1999;

Que el momento de la substanciación no se ve afectado por la modificación requerida;

Que dada la urgencia del trámite, se hace necesario dictar el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- POSTERGAR el período de inscripción fijado en el Artículo 2º de la Resolución N° 130/98 del Consejo Superior, estableciéndose la nueva fecha a partir del día 15 de marzo y hasta el día 29 de marzo de 1999.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Secretaría del Consejo Superior, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Ramón RODRIGUEZ
Secretario General Académico

Prof. Enrique O. ISOLA
Rector

RESOLUCION N° 98.-
a.g.

GLADYS REAT LOPEZ
JEFATURA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA